CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. JORGE EDILBERTO SANTOS VAZQUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PROVEEDOR" Y POR OTRA PARTE EL H. XXXII AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE CONSTITUCIONAL DEL LAYESCA, REPRESENTADO POR LA C. REYNA LUCIA DE HARO DE LA CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, LA LIC. ROSA ELENA REYES JIMÉNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y EL LIC. NERI JESUS PEREZ SANDOVAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PARTES DENOMINARÁ "EL CLIENTE". CONJUNTAMENTE LAS \mathtt{AL} DE LAS MANIFIESTAN SUJETARSE ACUERDO SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS;

DECLARACIONES

I. DECLARA EL PROVEEDOR:

- I.1. SER PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD MEXICANA, ESTABLECIDA LEGALMENTE ANTE EL FISCO, CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA EJERCER LOS SERVICIOS Y OBLIGARSE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES:
- I.2 OUE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD MANIFIESTA SER EL TITULAR RESPONSABLE DE LA AGENCIA DE PUBLICIDAD BAJO DENOMINACIÓN COMERCIAL "ROUS AGENCIA PUBLICITARIA", UBICADA EN AMADO NERVO NO. 811 COL. EMILIANO ZAPATA TEPIC, NAYARIT C.P. 63070 LUGAR FÍSICO ESTABLECIDO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA.
- I.3 QUE EN SU DOMICILIO CALLE

C.P. EN EL SITIO DE AMADO NERVO NO. 811 COL. EMILIANO ZAPATA, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63070 PUEDE OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES.

I.4 QUE DESEA Y PUEDE BRINDAR LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS, CREATIVOS Y DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO REQUIERE PARA SU PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA

1

DE LA MARCA "LA YESCA ESTÁ EN TÍ" EN EL EXTRANJERO Y EN EL ESTADO.

- I.5 LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS COTIZADOS POR LA AGENCIA ROUS SON LOS SIGUIENTES Y SE ENCUENTRAN EN LA COTIZACIÓN EMITIDA CON FECHA DE 20 DE JULIO 2023, LA CUAL SERÁ ANEXADA Y A CONTINUACION SE ENLISTAN:
- 1. Servicio de diseño gráfico concepto de campaña, arte de ilustración en LA YESCA.
- 2.- Servicio de diseño gráfico y maquetación en souvenirs.
- 3.- Servicio de diseño gráfico aplicado en lonas de 3x3 metros.
- 4.- servicio de grabación voz off para promocional.
- 5.- servicio de edición de voz en off para spot.
- 6.- desarrollo de guion escrito para spot promocional.
- 7.- servicio de producción y edición de video promocional Descubre La Yesca.

II. DECLARA EL CLIENTE:

- II.1. OUE ES UN ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 111 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NAYARIT; 2, 64 FRACCION IX, 73 FRACCION II, 114 FRACCIÓN XVI DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, FRACCIÓN IX. 41 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.
- II.2.- QUE PRESENTAN SUS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES QUE ACREDITAN LAS FACULTADES JURIDICAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.3.- QUE DESEA CONTRATAR LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS DE LA AGENCIA "ROUS" ANTES MENCIONADOS DEL PROVEEDOR EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- II.4.- QUE SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES SE ENCUENTRA UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO, EN LA YESCA, NAYARIT.
- II.5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MYN850101M38.

Jo

P

ek

2

CLAUSULAS

PRIMERA. - EL PROVEEDOR ENTREGARÁ AL CLIENTE EL MATERIAL DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN GRÁFICA, AUDIOVISUAL E IMPRESA DESCRITA EN LA DECLARACIÓN I.5 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE SE HAYA LUGAR.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS OFRECIDOS Y CONTRATADOS SERÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PUBLICITARIA DE LA MARCA "LA YESCA ESTÁ EN TÍ".

EL PROVEEDOR SE OBLICA A ENTREGAR EL MATERIAL ANTES MENCIONADO EN SU TOTALIDAD A MAS TARDAR EL DÍA 3 *DE AGOSTO DEL 2023* YA SEA DE MANERA FÍSICA EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, O VIRTUAL EN EL ENTENDIDO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS O MAGNÉTICOS, CORREO ELECTRÓNICO O ALGÚN OTRA PLATAFORMA QUE EL PROVEEDOR TENGA PARA LA ENTREGA.

EL PROVEEDOR ESTARÁ EN COORDINACIÓN DIRECTA CON EL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y SERÁ ÉL QUIEN, DE VISTO BUENO, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTENIDO GRÁFICO, VISUAL Y AUDITIVO QUE LA AGENCIA PRESENTE Y PROPONGA PARA EL AVANCE DEL PROYECTO, EL NO HACERLO A TIEMPO SERÁ MOTIVO DE RETRASO EN LA ENTREGA DEL PROYECTO.

SEGUNDA. - EL CLIENTE SE OBLIGA A PAGAR LA FACTURA POR LA CANTIDAD DE \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/10 M.N) INCLUYENDO IMPUESTOS, A MAS TARDAR EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2023 CUANDO SE HAYA REALIZADO LA ENTREGA DEL PROYECTO.

TERCERA. CLIENTE SE RESPONSABILIZA DE BRINDAR EL FACILIDADES NECESARIAS DE TRASLADO OPTIMO Y APOYO EN CAMPO PARA EL EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA DURANTE LOS DÍAS NECESARIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE MATERIAL FOTOGRÁFICO, VIDEOGRÁFICO EN O EN LAS LOCALIDADES QUE EL AYUNTAMIENTO CONSIDERE NECESARIAS, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO SEGURIDAD EN EL TERRITORIO Y EN LA INTEGRIDAD PERSONAS.

CUARTA. - EL PROVEEDOR NO SE RESPONSABILIZA DE QUE LA MARCA, O EL MATERIAL QUE SEA ENTREGADO AL AYUNTAMIENTO NO SEA REGISTRADO ANTE EL IMPI (INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD

J.

P

de

RA

INDUSTRIAL) PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DERECHOS, QUEDANDO EXENTO EN TODO MOMENTO DE ESTA DECISIÓN.

QUINTA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL TIEMPO QUE LA AGENCIA Y EL AYUNTAMIENTO ESTABLEZCAN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO SIENDO ESTA A PARTIR DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2023 Y HASTA EL DÍA 3 DE AGOSTO DEL 2023, QUEDANDO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA EL PROVEEDOR POR EL MAL USO DE LAS SUGERENCIAS, LINEAMIENTOS QUE LA AGENCIA HACE PARA UN ÓPTIMO IMPACTO DE LA MARCA "LA YESCA".

EN CASO DE QUE LAS PARTES DECIDAN RENOVAR CONTRATO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS E INSUMOS DE PUBLICIDAD, ESTE SE DEBERÁ CONVENIR EXPRESAMENTE QUE FIRMARÁN UN NUEVO CONTRATO CUYOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN ESTABLECIDOS POR LAS PARTES.

SEXTA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN O RESCISIÓN INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

- A. QUE EL AYUNTAMIENTO NO GARANTICE LA SEGURIDAD EN EL TERRITORIO DE TRASLADOS Y QUE ESTA PUEDA PONER EN PELIGRO AL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA AGENCIA Y SE CONSIDERE UN RIESGO PARA SUS VIDAS.
- B. QUE EL PROVEEDOR NO MUESTRE AVANCES O REALICE SU TRABAJO EN CAMPO ASÍ COMO LA ENTREGA DEL MATERIAL EN LAS FECHAS PREVIAMENTE ACORDADAS.

SÉPTIMA. - QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO POR AMBAS PARTES, QUE PARA LA INTERPRETACION O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES LOCALES DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, RENUNCIADO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

OCTAVA. - QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO POR AMBAS PARTES, QUE TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRA POR LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE NAYARIT.

NOVENA. - LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL

S

H

CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACION DE VOLUNTADES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT; EL DIA 20 DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES.

EL PROVEEDOR

JORGE EDILBERTO SANTOS NAZQUEZ

EL CLIENTE

R. LA YESCA, NAY.

C. REYNA LUCÍA DE HARORESIDENCIA CRUZ

Presidenta Municipal

LIC. ROSA ELENA REXES JIMENEZ

LA YESCA, NAY.
Sindico Municipazio24
SINDICATURA

LIC. NEBI JESUS PEREZ SANDOVAL

Secretario del Ayuntamiento

LA YESCA, NAY. 2022 - 2024 SECRETARIA GENERAL

A

P

~

TESTIGOS

LIC. CARLOS ALBERTO SANDOVAL GALLARDO

Director de Turismo

LA YESCA, NAY.

LUIS IXTLAPALE GUTIÉRREZ2022 - 2024 TESORERÍA

Tesorero Municipal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIO. DE FECHA DÍA 20 DE JULIO DEL AÑO 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. JORGE EDILBERTO SANTOS VAZQUEZ Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT, REPRESENTADO POR LA C. REYNA LUCÍA DE HARO DE LA CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, LA LIC. ROSA ELENA REYES JIMENEZ, SINDICO MUNICIPAL Y EL LIC. NERI JESUS PEREZ SANDOVAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. CONSTA DE 6 FOJAS.

- Marie